




	<b>PROCESO PARA DEFINIR LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD</b>		
	<b>EDICIÓN: 4ª</b>	<b>CÓDIGO: P/ES004_FEFyT</b>	

# PROCESO PARA DEFINIR LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD

Elaborado por: Responsable del SAIC	Revisado por: Comisión del SAIC	Aprobado por: Junta de Facultad
Fecha: 30-06-2022	Fecha: 20/07/2022	Fecha: 20/07/2022
 Firma Antonio Fernández Portillo	 Firma Antonio Fernández Portillo Secretario del SAIC	 Firma Adelaida Ciudad Gómez Secretaría Académica del Centro

	<b>PROCESO PARA DEFINIR LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD</b>		
	<b>EDICIÓN: 3ª</b>	<b>CÓDIGO: P/ES004_FEFyT</b>	

1. OBJETO.....	3
2. ALCANCE .....	3
3. NORMATIVA.....	3
4. DEFINICIONES .....	3
5. DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO .....	3
6. UNIDADES IMPLICADAS .....	4
7. DOCUMENTOS .....	5
8. DIAGRAMA.....	6
9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN .....	7
10. ARCHIVO.....	7
11. HISTÓRICO DE CAMBIOS.....	7

	<b>PROCESO PARA DEFINIR LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD</b>		
	<b>EDICIÓN: 3ª</b>	<b>CÓDIGO: P/ES004_FEFyT</b>	

## 1.- OBJETO.

El objeto del presente proceso es establecer el sistema para la elaboración y la revisión de la Política y de los Objetivos de Calidad de la Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo de la Universidad de Extremadura.

## 2.- ALCANCE.

Este proceso se aplicará para la definición inicial de la Política y los Objetivos de Calidad y para las revisiones periódicas que se efectuarán cada cuatro años o inferior en situaciones de cambio, como consecuencia del análisis anual que se realizará. El proceso comenzará con la definición de las personas, Órgano o Unidades involucradas en el establecimiento de la Política y los Objetivos de Calidad y finalizará con la modificación y mejora, si procede.

## 3.- NORMATIVA

Para la definición inicial y posterior revisión de la Política de Calidad y los Objetivos específicos de Calidad de la Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo, se considerarán los siguientes documentos legales y normativos:

### 3.1.- Estatal

- Criterios y Directrices para la implantación de títulos

### 3.2.- Universitaria



- Decreto 65/2003, de 8 de mayo, por el que se aprueba los Estatutos de la Universidad de Extremadura (D.O.E. de 23 de mayo de 2003)

## 4.- DEFINICIONES

- **Grupo de interés:** toda aquella persona, grupo o institución que se preocupa por el Centro, sus enseñanzas o los resultados obtenidos. Estos podrían incluir estudiantes, profesores, padres, administraciones públicas, empleadores usuarios, instituciones y sociedad en general.
- **Objetivo de Calidad:** relación de aspectos, propuestas, intenciones y resultados a lograr con el propósito de mejorar la institución, oferta formativa, unidad o servicios que se evalúan.
- **Política de Calidad del Centro:** conjunto de directrices que marcan las intenciones y orientación del Centro con respecto a la Calidad.

## 5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO

El responsable del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) es nombrado por el Decano del Centro, *p r e v i a m e n t e* propuesto al Rector, oída la Junta de Facultad, generándose el documento de nombramiento (P/ES004\_FEFyT \_D001). y va a proponer la composición de la Comisión del SAIC que será sometida a la aprobación de la Junta de Centro (P/ES004\_FEFyT \_D002)

	<b>PROCESO PARA DEFINIR LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD</b>		
	<b>EDICIÓN: 3ª</b>	<b>CÓDIGO: P/ES004_FEFyT</b>	

Tras el análisis de los elementos contemplados a nivel institucional como fuentes de información, la Comisión del SAIC, procede a la definición y propuesta a la Junta de Facultad de la Política y los Objetivos anuales de Calidad del Centro (POCC) (P/ES004\_FEFyT\_D003 y P/ES004\_FEFyT\_D004), la aprobación de dicha propuesta quedará reflejada en el acta de la Comisión del SAIC (P/ES004\_FEFyT\_D005). La Junta de Centro es la encargada de decidir la aprobación o no de éstos y recogerlo en el acta de la reunión (P/ES004\_FEFyT\_D006).

Una vez definidos los POCC, el responsable del SAIC los publicará, a través del Proceso de Publicación de Información (P/ES006\_FEFyT), a todos los grupos de interés.



El Decano junto con el responsable del SAIC del centro, con una periodicidad de cuatro años o inferior en situaciones de cambio, como consecuencia del análisis anual que se realizará, procederán a la revisión de la POCC. Para ello disponen de los informes y memorias que se elaboran en el Proceso de Análisis de resultados (P/ES005\_FEFyT) y Procedimiento para la elaboración de las Memorias de calidad del centro y de las Titulaciones (PR/SO007\_FEFyT). La nueva propuesta de la Política y los Objetivos Anuales de Calidad del Centro (POCC) (P/ES004\_FEFyT\_D003 y P/ES004\_FEFyT\_D004) serán remitidos a la Comisión del SAIC para definirlos y aprobarlos, que quedará reflejada en el acta de la Comisión del SAIC (P/ES004\_FEFyT\_D005) y será remitida a la Junta de Facultad.

De nuevo, la Junta de Facultad será la encargada de decidir la aprobación o no de éstos y recogerlo en el acta de la reunión (P/ES004\_FEFyT\_D006).

## 6.- UNIDADES IMPLICADAS

Las unidades u órganos que intervienen en este proceso se relacionan a continuación:

<i>Unidad/Órgano</i>	<i>Puesto/Responsable</i>	<i>Descripción de tareas</i>
	Decano	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nombrar al Responsable y proponer los miembros de la Comisión del SAIC</li> <li>Revisar la Política y Objetivos de Calidad del Centro</li> </ul>
	Responsable del SAIC	<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisar y difundir la Política y Objetivos de Calidad del Centro</li> </ul>
Comisión del SAIC	Responsable del SAIC	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aprobar la propuesta de la Política y Objetivos de Calidad del Centro</li> </ul>
Junta de Centro		<ul style="list-style-type: none"> <li>Aprobar la propuesta de los miembros de la Comisión del SAIC</li> <li>Aprobar la Política y Objetivos de Calidad del Centro</li> </ul>

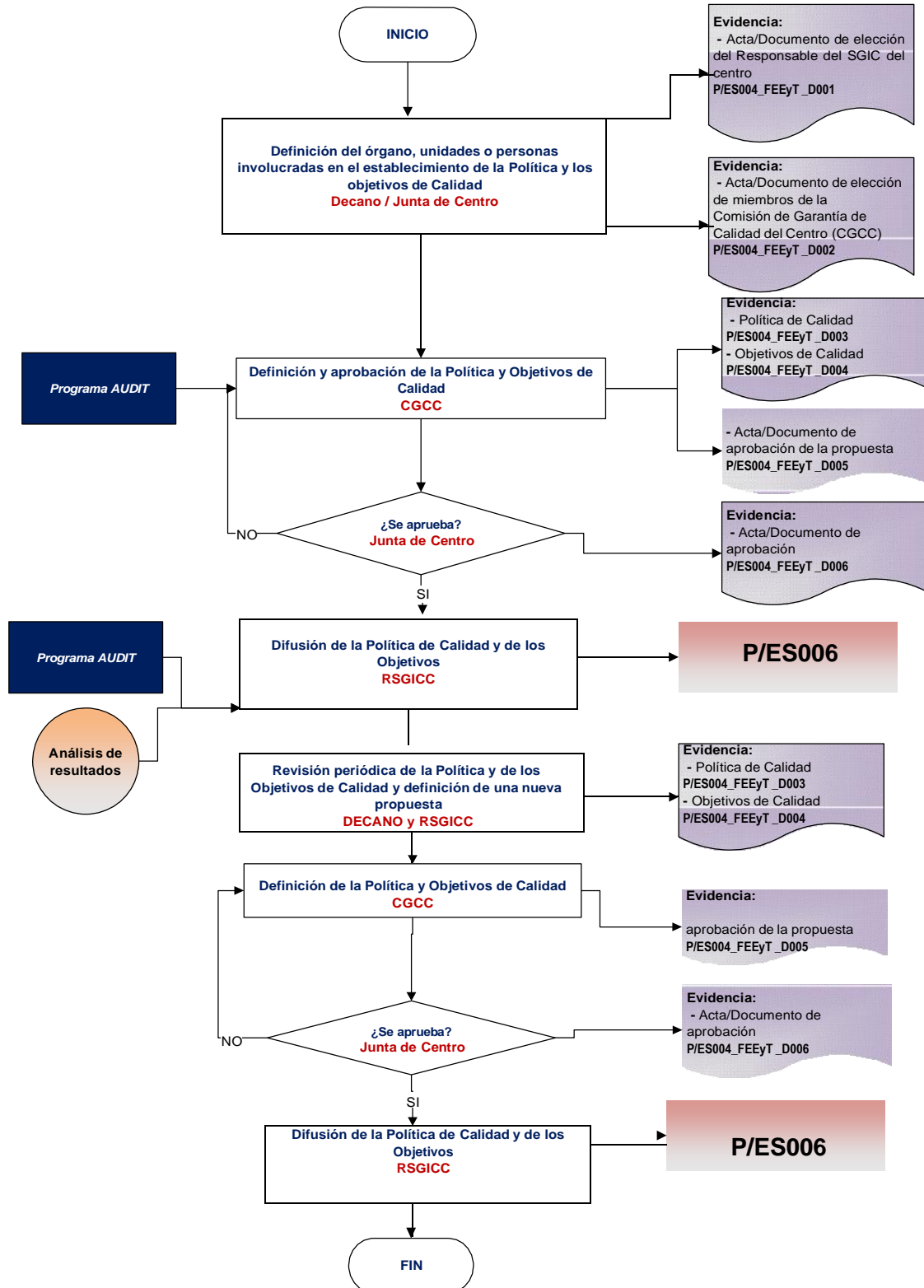
	<b>PROCESO PARA DEFINIR LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD</b>		
	<b>EDICIÓN: 3ª</b>	<b>CÓDIGO: P/ES004_FEFyT</b>	



## 7.- DOCUMENTOS

Los documentos que se derivan de este proceso son los siguientes:

- P/ES004\_FEFyT\_D001. Acta/Documento de nombramiento del responsable del SAIC.
- P/ES004\_FEFyT\_D002. Acta/Documento de nombramiento de los miembros de la Comisión del SAIC.
- P/ES004\_FEFyT\_D003. Política de Calidad del Centro.
- P/ES004\_FEFyT\_D004. Objetivos de Calidad del Centro.
- P/ES004\_FEFyT\_D005. Acta/Documento de aprobación propuesta de la Política y Objetivos de Calidad del Centro por la Comisión del SAIC.
- P/ES004\_FEFyT\_D006. Acta/Documento de aprobación de la Política y Objetivos de Calidad del Centro por la Junta de Facultad.

8. DIAGRAMA



	<b>PROCESO PARA DEFINIR LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD</b>		
	<b>EDICIÓN: 3ª</b>	<b>CÓDIGO: P/ES004_FEFyT</b>	

## 9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El proceso para definir la Política y Objetivos de Calidad del Centro lo realizará el responsable del SAIC del centro, además del seguimiento anual.

La Comisión del SAIC incluirá en la Memoria de Calidad del Centro una valoración del grado de consecución de los objetivos propuestos.

## 10. ARCHIVO

Los archivos generados en el proceso son los que se detallan a continuación, indicando el formato en que se recogen, el responsable de su custodia y el tiempo de conservación.

<i>Identificación del registro</i>	<i>Soporte de archivo</i>	<i>Responsable custodia</i>	<i>Tiempo de conservación</i>
P/ES004_FEFyT_D001.	Papel y/o informático	Secretario académico	Indefinido
P/ES004_FEFyT_D002.	Papel y/o informático	Secretario académico	Indefinido
P/ES004_FEFyT_D003.	Papel y/o informático	RSAIC del centro	Hasta nueva propuesta
P/ES004_FEFyT_D004.	Papel y/o informático	RSAIC del centro	Hasta nueva propuesta
P/ES004_FEFyT_D005.	Papel y/o informático	RSAIC del centro	Indefinido
P/ES004_FEFyT_D006.	Papel y/o informático	Secretario académico	Indefinido

## 11. HISTÓRICO DE CAMBIOS

Tabla resumen en la que se describen tres columnas relativas a la edición, la fecha de la modificación y el motivo resumido de cada una de ellas.

Edición	Fecha	Modificaciones realizadas
1.0	11-2009	Versión inicial.
2.0	16-07-2014	Revisión del proceso. Adaptación del proceso al nuevo mapa de procesos de la Universidad de
2.1	18/04/2017	Cambio del código y cambio del nombre de la facultad.
3	13/07/2021	Versión tercera del proceso. Actualización y simplificación.
4	30/06/2022	Revisión del proceso conforme a la oportunidad de mejora indicada en el Informe de la auditoría de ANECA